Valga diez · mes para el año de mil y setecientos y
setenta y tres

Fin Dor. Carlos Placor que en virtud del Poder que
el Dor. Don Antonio Fontana de Valdes Portugal mi Padre
y cuñado, el que para Pleitos y Negocios
los Pro Prior Y Frentas de este Concejo Salamanca
Criturar que convengan con Cualquiera Personas
sean necesarias y de fuera del Reyno que sean de calidad
quiere que en su Presencia personal o Poderes mas Especial
Porque el que mas necesario se especifique otorgan y
Cumplido del dho Poder como si fueran presentes todas Pueblas
Sean Ratificar como si hubo otorgamiento como dho es. fueran
Presentes Porque de Poder para en adelante y de nuevo
Para ahora de nuevo Poder cumplido entero y bastante
Se requiere en derecho que se requiere como toda
Y Cualquier Poder para Pleitos y cumplida como
cumplida Prueba de esta Clase como dho es y cada una de ellas
se contiene Porque el Poder que se necesario para dho
fuere y que se quiera otro y parte de ello en Especial
te sin limitacion alguna Porque el Poder mas Poderoso
dando otorgan Vista Razon de Poder necesario para ser Pleito
y fuera de el a Cualquiera Pleito y Causa y Diligencias
Judiciales como extrajudiciales que convengan y sean necesarias
Juzgados y Tribunales de Cualquiera Clase y Condicion
de cualquier y de las encontradas Parte y Pleito Porque el
Poder que se requiere para dho fuere y que otorgan como
dho es y Incidencias y Dependencias Anexidades y
Conexidades y Generalidades y Administrativas con facultad
de sustituir y Jurar y Testigos y Razon Posiciones y Relaciones
en derecho necesarios — Porque lo firmo Don Diego Velazquez de
firmo en Salamanca dho dia Mes y Año dho Don Antonio Fontana
Vicario Capitular Sede Vacante y Prior y Frentas de este Concejo de
Salamanca Pueblo y todos y Cualesquiera Personas Vecinos de esta
Ciudad de Salamanca y Cualesquiera Partes Vecinos
Ante el Juez Real
de la Ciudad de Murcia para ante Juez y Justicia que sometiendo
Juzgan y renuncian el suyo Propio y fuero de cuyo domicilio
Ley y Jurisdiccion y fuero y de cuyo domicilio en forma
Judicium Para ante el Juez Real de la Ciudad